Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Recibido 9/10/2023

Santiago de Cali, 02 de Octubre de 2022

Señora
ARALY LUCERO ZULUAGA YORY
Líder de Programa
Subgerencia de Cobranzas
Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria - Departamento del Valle del Cauca
Presente

ASUNTO: ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISION CONTRACTUAL

Cordial Saludo,

En mi calidad de Gerente de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, informo que, a partir de la fecha, se le ha designado las funciones de Supervisión de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, que se relacionan en el presente documento teniendo en cuenta que:

La Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, suscribió Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en los cuales se estableció dentro sus clausulados la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO, se realizará mediante comunicación escrita a la persona designada por la Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria...".

Que en cumplimiento a lo anterior se designó al Doctor OSCAR CLEMENTE CASTILLO QUIÑONES, Subgerente de Cobranzas, con el fin de que realizara la supervisión de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión objeto del presente documento.

Que el Doctor OSCAR CLEMENTE CASTILLO QUIÑONES , allega Resolución No. 1115 de 14.09.2023 del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, "Por medio de la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental", razón que le impide continuar con la supervisión, seguimiento y control a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de Subgerencia de Cobranzas, del 02 de octubre al 30 de octubre de la presente anualidad. Una vez finalice este periodo, el Doctor OSCAR CLEMENTE CASTILLO QUIÑONES reasumirá nuevamente como Supervisora de los contratos a ella asignados.

Que en aplicación a lo establecido en la precitada clausula novena de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, le notifico que se le ha designado las funciones de Supervisión de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, que se relacionan en el presente documento así:

1	LEIDY YULIANA LEMOS CORDOBA	1.120.40-12.14-0353-2023
2	ADRIANA MARÍA BERMUDEZ VANEGAS	1.120.40-12.14-0350-2023
3	ADRIANA PATRICIA ROJAS BONILLA	1.120.40-12.14-0349-2023
4	ALEXANDER CHAVARRIA JIMENEZ	1.120.40-12.14-0281-2023
5	ANDREA SOLARTE BOLAÑOS	1.120.40-12.14-0354-2023
6	ANDRES FELIPE ROJAS SERNA	1.120.40-12.14-0348-2023
7	ARDANY FIGUEROA PEREA	1.120.40-12.14-0475-2023
8	BRAYAN GUTIERREZ RENGIFO	1.120.40-12.14-0270-2023
9	CARLOS ANDRES MORALES RIOS	1.120.40-12.14-0351-2023
10	CAROLINA PANTOJA ORTEGA	1.120.40-12.14-0357-2023
11	CAROLINA STEPHANY AMAYA BRAVO	1.120.40-12.14-0356-2023
12	CLAUDIA LORENA CASILIMAS BETANCOURT	1.120.40-12.14-0355-2023
13	CRISTIAN CAMILO TIGREROS GUTIERREZ	1.120.40-12.14-0449-2023
14	DANIEL FELIPE CELIS CASTRILLON	1.120.40-12.14-0418-2023
15	DIEGO ESTEBAN SAAVEDRA GONZALEZ	1.120.40-12.14-0417-2023
16	DIEGO FERNANDO JARAMILLO CASTILLO	1.120.40-12.14-0455-2023
17	ELIANA ORTEGA LOPEZ	1.120.40-12.14-0460-2023
18	ELIECER SARRIA VIVAS	1.120.40-12.14-0473-2023
19	EVELIN VIVIANA GALEANO VILLAMIL	1.120.40-12.14-0276-2023
20	FREDDY OMAR OSORIO RAMIREZ	1.120.40-12.14-0422-2023
21	INGRID DANIELA SOTO MUÑOZ	1.120.40-12.14-0252- 2023

22	JHONATAN GONZALEZ GIL	1.120.40-12.14-0454-2023
23	JILL STEFHANY PRECIADO LANDAZURI	1.120.40-12.14-0427-2023
24	JOSE GREGORIO RIOS MOLINA	1.120.40-12.14-0439-2023
25	JOSE LUIS DIAZ RODRIGUEZ	1.120.40-12.14-0431-2023
26	JUAN SEBASTIAN QUESADA MOLINA	1.120.40-12.14-0416-2023
27	KELLY MELISSA HERNANDEZ MOSQUERA	1.120.40-12.14-0438-2023
28	LAURA VELEZ OSORIO	1.120.40-12.14-0432-2023
29	LEDY VANESA VICTORIA GUERRERO	1.120.40-12.14-0433-2023
30	LILIANA FONG DE FONG	1.120.40-12.14-0434-2023
31	LINA MARCELA CASAS IDARRAGA	1.120.40-12.14-0262-2023
32	LINA MARIA MANCHOLA ZAPATA	1.120.40-12.14-0464-2023
33	LUIS CARLOS PEÑA BERNATE	1.120.40-12.14-0428-2023
34	LUISA MARIA VARGAS FUENTES	1.120.40-12.14-0315-2023
35	LUZ ELENA BARRETO ARIZABALETA	1.120.40-12.14-0451-2023
36	MAICOL ADRIAN PERDOMO LADINO	1.120.40-12.14-0437-2023
37	MAIRA ALEJANDRA GUARIN HERNANDEZ	1.120.40-12.14-0423-2023
38	MARIA ALEJANDRA RAMIREZ ANGULO	1.120.40-12.14-0425-2023
39	MARIA DEL SOCORRO ESCOBAR POLANCO	1.120.40-12.14-0441-2023

40	MARIA FERNANDA PRADO CASTRO	1.120.40-12.14-0328-2023
41	MAYRA VIVIANA TRUJILLO BALANTA	1.120.40-12.14-0424-2023
42	NATHALY DAHIANA PITTO GIRALDO	1.120.40-12.14-0450-2023
43	PILAR YANETH RIVAS TASCON	1.120.40-12.14-0465-2023
44	RUBEN CASTILLO PALACIOS	1.120.40-12.14-0442-2023
45	SANDRA PATRICIA BANGUERA CUEVAS	1.120.40-12.14-0429-2023
46	VANESSA BERMUDEZ LOPEZ	1.120.40-12.14-0426-2023
47	VALENTINA TIRADO CAMACHO	1.120.40-12.14-0485-2023

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el Supervisor responderá disciplinaria, civil, administrativa, fiscal y penalmente por sus acciones, omisiones y extralimitaciones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de Supervisión los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato, pago de seguridad social, y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Gerencia y al Grupo de Contratos cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del mismo, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como Supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás Obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato.

Deberá también realizar y suscribir las respectivas actas de inicio, suspensión, reinicio, de verificación de entrega del objeto contractual, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación, relación de pagos y honorarios entre otras, así como la solicitud oportuna para elaborar adición en dinero, prórroga en tiempo, modificación a actividades o de cualquier clausula u otro que deba ser contenido en otrosí los respectivos contratos.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva (cuando aplique).

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos al Grupo de Contratos oportunamente para su trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo.

Recomendaciones:

1. Consultar de manera periódica \\mulalo\SIG\PROCESOS respecto de las actualizaciones que realice a los formatos.

Atentamente,

NEY HERNANDO SANCHEZ MUÑOZ
Gerente

Elaboró: María Clara Giraldo Rivera - Contratista
Reviso: Jordanni Orejuela Toro – Contratista
CC. Todos los expedientes de los contratos relacionados en el presente documentos